



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 057-2025-CF/FCE

Bellavista, 31 de marzo de 2025

VISTO:

Oficio N° 031-2025-DAE-FCE, de fecha 28/03/2025 mediante el cual el Director del Departamento Académico remite, por necesidad de servicio, la propuesta de docentes para contrato a plazo determinado para el Semestre Académico 2025-A, para consideración y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 12° numeral 12.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 1° de la Ley Universitaria N° 30220, nuestra Casa Superior de Estudios es una institución superior que busca y promueve el mejoramiento continuo de la calidad académica como ente fundamental del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura;

Que, de acuerdo al Artículo 66.7 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece: "Proponer en coordinación con el Director de Escuela, las plazas docentes para concurso público de contrato y de nombramiento, según necesidades de la Facultad....(sic)".

Que, mediante Resolución de Consejo de Universitario N°037-2025-CU, de fecha 25 de febrero de 2025, se aprueba la convocatoria y el cronograma para el Concurso Público para Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2025-A de la Universidad Nacional del Callao.

Que, mediante Resolución de Consejo de Universitario N°037-2025-CU, de fecha 25 de febrero de 2025, se aprueba la convocatoria para el Concurso Público para contratación de Docentes a Plazo Determinado 2025 de la Universidad Nacional del Callao, para un total de 92 plazas, incluyéndose entre ellas diez (10) plazas para la Facultad de Ciencias Económicas;

Que, con Resolución N°055-2025-CF/FCE, el Consejo de Facultad aprobó Los resultados generales del concurso público para contratación de docentes a plazo determinado 2025A" presentado con oficio N°04-2025-JC-CDPFCE de fecha 26 de marzo de 2025, donde se declara desiertas las 10 (diez) plazas debido a que ninguno de los postulantes cumple a cabalidad lo requerido en el Reglamento del Concurso Público;

Que, por lo antes expuesto y con la finalidad de no entorpecer el normal desenvolvimiento de las actividades académicas del presente Semestre Académico 2025-A, el Director del Departamento Académico de Economía mediante Oficio N°031-2025-DAE-FCE de fecha 28/03/2025 remite al Decano para aprobación por Consejo de Facultad la relación de dieciséis (16) docentes para contratación a Plazo Determinado, compuesto por catorce (14) plazas de 32 horas, y dos (02) plazas de 16 horas, para cubrir las necesidades académicas del Semestre 2025-A;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria del día 29 de marzo del 2025, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESUELVE:

01. **Proponer** al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, la contratación de los docentes a plazo determinado, para el semestre académico 2025A, propuesto por el Director del Departamento Académico de Economía, conforme a los establecidos por el Decreto Supremo N° 164-2024-EF a los siguientes docentes:

N°	Apellidos y Nombres	Grado Académico	Horas Semanales	Tipo de Contrato
1	Castro Way Edgar Javier	Maestro	32 horas	DC B1
2	Castillo Saenz Rafael Alan	Doctor	16 horas	DC A2
3	Cama Sotelo Manuel Salvador	Doctor	32 horas	DC A1
4	Vásquez Neyra José Ismael	Maestro	32 horas	DC B1
5	Davila La Torre Walter Cesar	Maestro	32 horas	DC B1
6	Espinoza Agurto Carlos Aurelio	Doctor	32 horas	DC A1
7	Huerto Caqui Eduardo	Doctor	32 horas	DC A1
8	Noriega Nairn Fernando Daniel	Doctor	32 horas	DC A1
9	Pasache Ramos Máximo Fidel	Doctor	32 horas	DC A1
10	Zevallos Vera Janeth	Maestro	32 horas	DC B1

02. **ELEVAR** la presente Resolución al Rectorado, e interesado para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DR. VÍCTOR HOCÉS VARILLAS
DECANO